



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GOBERNACION**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169 -2017-GR.APURIMAC/GR.**

Abancay, 24 MAYO 2017

**VISTOS:**

El Memorandum N° 162-2017-GR APURÍMAC/GR. de fecha 18 de Mayo del 2017, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2015-GR.APURIMAC/PR., de fecha 12/01/2015, se ratificó a partir de la fecha, a la CPC Juana Victoria Zegarra Allcca, en el cargo y funciones, de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, teniendo en consideración el documento de renuncia presentado por la CPC Juana Victoria Zegarra Allcca, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 18/05/2017, mediante Memorandum N° 162-2017-GR APURÍMAC/GR., dispuso, se proyecte acto resolutivo, de aceptación de renuncia, y conclusión de designación, en el cargo y funciones, de la Directora de la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, se encargue en este cargo y funciones al CPC Dionicio Peralta Huaranca;

Que, mediante Informe N° 650-2017-GRAP./07/DR-ADM.RR.HH., el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, señalo que el CPC Dionicio Peralta Huaranca, ostenta el Título Profesional de Contador Público de acuerdo al registro de grados y títulos de la SUNEDU; asimismo, indica que este servidor ha ejercido en años anteriores el cargo de Director de Contabilidad; por lo que, teniendo en consideración lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, considera viable se le encargue en la Dirección de la Oficina de Contabilidad;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Que, el artículo 77° y 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, que regula sobre la designación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias; así como, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014, y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO**, la designación de la CPC Juana Victoria Zegarra Allcca, en el cargo y funciones, de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al CPC Dionicio Peralta Huaranca, en el cargo y funciones, de Director de la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR**, a la CPC Juana Victoria Zegarra Allcca, que realice la entrega formal de cargo, al nuevo funcionario encargado en el artículo segundo, teniendo en consideración lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los Interesados, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 27444; asimismo, a la Oficina de Contabilidad, Dirección Regional de Administración y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;**



*[Firma manuscrita]*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

WFVT/GR.  
AHZB/DRAJ

